



CELS

Centro de Estudios Legales y Sociales

Rodríguez Peña 286 • 1º piso
Tel (541) 40-9968

1020 Buenos Aires • República Argentina
FAX (541) 3624956

COMUNICADO DE PRENSA: LA INVESTIGACION SOBRE APREMIOS ILEGALES
EN EL CASO TABLADA

El CELS ha entregado hoy una carta al presidente de la nación, doctor Carlos Menem, con copias al titular de la Corte Suprema, doctor Ricardo Levenne (h); al ministro del interior, Julio Mera Figueroa y al subsecretario de Derechos Humanos, manifestándole honda preocupación por el silencio y la morosidad que rodean la tramitación de la investigación sobre torturas aplicadas en la alcaidía de Tribunales, a cinco detenidos tras la recuperación del cuartel de La Tablada: Luis Alberto Díaz, Claudio Néstor Rodríguez, Claudio Omar Veiga, Carlos Ernesto Motto y Sebastián Joaquín Ramos.

COMITE EJECUTIVO

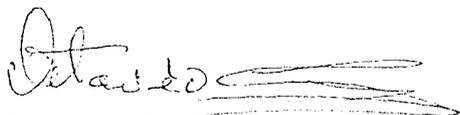
Presidente
Emilio F. Mignone

Vicepresidente
Augusto Conte

Secretario
Boris Pasik

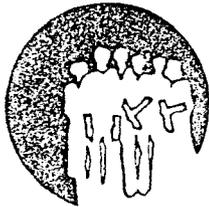
Tesorera
Carmen Lapacó

Adjuntamos el texto de dicha carta, y rogamos su difusión.


Octavio Carsen
Coord. Ejecutivo


Emilio Mignone
Presidente

Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.-

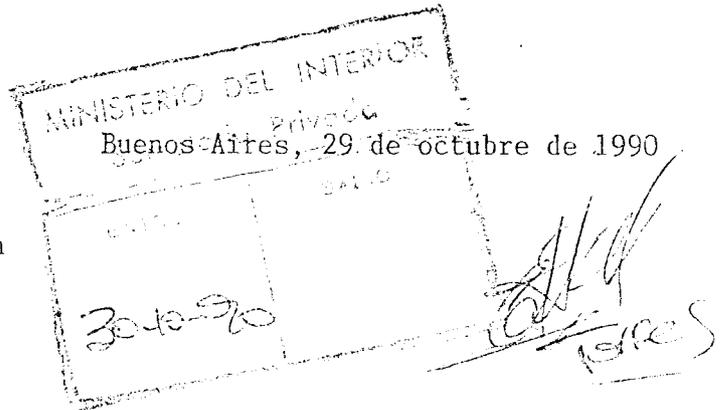


CELS

Centro de Estudios Legales y Sociales

Rodríguez Peña 286 • 1º piso
Tel (541) 40-9968

1020 Buenos Aires • República Argentina
FAX (541) 3624956



Señor
Presidente de la Nación
Doctor Carlos Menem
Casa de Gobierno
Su Despacho

Nos dirigimos a Usted, para expresarle algunas reflexiones que juzgamos un deber, poner en su conocimiento:

COMITE EJECUTIVO

Presidente
Emilio F. Mignone

Vcepresidente
Augusto Conte

Secretario
Eoris Pasik

Tesorera
Carmen Lapacó

El CELS reitera su convicción de que, sin Estado de Derecho, la democracia -única garantía para la plena vigencia de los derechos humanos- no existe.

Para la efectivización de ese Estado de Derecho es necesario que se cumpla el principio de seguridad jurídica; de este modo, el ciudadano -considerado en general- tendrá la certeza de que, frente a un hecho cometido fuera del marco legal, la norma operará como remedio reparatorio.

Ahora bien, esta seguridad jurídica no se ve plasmada en la investigación de los sucesos derivados del ataque a La Tablada.

Transcurridos casi dos años del episodio, el silencio que rodea la tramitación de la investigación judicial es total, y por eso mismo, alarmante.

Las presuntas ejecuciones extralegales posteriores a la rendición de los incursores Carlos Samojedny, Iván Ruiz, Félix Díaz, Pablo Ramos y Francisco Provenzano, surgen de las indagatorias de algunos de los detenidos, efectuadas cuando todavía se encontraban incomunicados, lo que las convierte en insospechables.

Tanto Provenzano como Samojedny fueron vistos u oídos con vida por otros atacantes que luego declararon. Tenemos conocimiento por informes internacionales que Samojedny se identificó después de ser detenido y que se encontraba duramente golpeado.

Respecto de Ruiz y Díaz, fueron identificados por las cámaras de televisión, en el momento de rendirse.

La ejecución de Pablo Ramos se presume desde que un periódico de la Capital Federal publicó la foto de una persona de indiscutible parecido físico con él, que se entregaba con los brazos en alto.

Las denuncias sobre estos hechos que se han presentado ante

CELS



la Justicia, no han experimentado progresos hasta el momento, ni para los familiares de las víctimas ni para la opinión pública. Tampoco se saben los resultados de las investigaciones paralelas que inició la Procuración General de la Nación, invocando que los detenidos del Movimiento Todos por la Patria (MTP), ejerciendo su derecho a guardar silencio, entorpecieron las investigaciones.

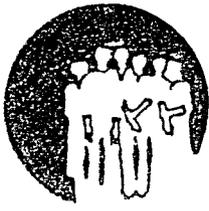
Se sabe sí, que la Procuración General rechazó el ofrecimiento de una Comisión Internacional de Médicos Forenses, cuya labor, hubiera contribuido al esclarecimiento de la verdad de lo acaecido y el modo y la causa de las muertes.

Respecto a la investigación sobre los mal calificados apremios ilegales aplicados en la Alcaldía de Tribunales a cinco incursores detenidos, debemos manifestar que si bien la investigación penal ha sido víctima del tiempo impuesto por un indisimulado retardo en el cumplimiento de trámites procesales, actualmente el Juez de Primera Instancia ha debido implementar medidas de prueba ordenadas oportunamente por la Cámara. Esto permite suponer que recomenzaremos la investigación penal.

La causa que el CELS lleva adelante, porque se encuadra en el marco de la defensa de los derechos humanos, ha permitido que las torturas, así como otros tratos crueles e inhumanos impuestos a los detenidos, se ventilaran pausada pero insistentemente. Esta perseverancia produjo como consecuencia, que la Cámara de Apelaciones de la Capital Federal advirtiera -y corrigiera- lo que la interpretación distorsionada de un juez federal no fue capaz de apreciar en toda su dimensión: las torturas a que fueron sometidos Luis Alberto Díaz, Claudio Néstor Rodríguez, Claudio Omar Veiga, Carlos Ernesto Motto y Sebastián Joaquín Ramos.

Pasaron doce meses y cuatro días (desde el 23/2/89, cuando se inició la causa, hasta el 27/2/90, fecha en que resolvió la Cámara) para que la realidad de los querellantes fuera contemplada en un dictamen judicial. Pero esto no es todo: la causa fue sospechada de tramitar permanentemente en incompetencia, tema éste que se discutió con un grado de profundidad inédito en cualquier otra investigación sobre denuncia de la comisión de algún delito. Luego de una incomprensible sanción disciplinaria impuesta a la abogada querellante, la investigación volvió a retomar su cauce y recomenzó a partir del 8 de octubre del corriente año. Su continuidad y resultado es impredecible, lo que llena de zozobra e incertidumbre a los querellantes y sus familias.

CELS



Sin otro particular, saludamos a usted atentamente,

Octavio Carsen
Coord. Ejecutivo

Emilio Mignone
Presidente

c/c: Vicepresidente Eduardo Duhalde
Presidente de la Corte Suprema, Dr. Ricardo Levenne (h)
Ministro del Interior, Julio Mera Figueroa
Subsecretario de Derechos Humanos